



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL Y EL
AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Valencia, a fecha de firma electrónica

COMPARECEN

De una parte, la **UNIVERSITAT DE VALENCIA. ESTUDI GENERAL** (en adelante, “la UV”) con sede en Av. Blasco Ibáñez, 13 (46010 – Valencia) y CIF en Q4618001-D, a través de **D^a Rosa María Donat Beneito**, Vicerrectora de Innovación y Transferencia de la Universitat de València Estudi General, actuando en su nombre y representación, en ejercicio de las competencias que a tal efecto le reconocen el artículo 21 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 105 del Estatutos de la Universitat de València, legitimada para este acto en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2022, de la Rectora de la Universitat de València por la que se delegan determinadas competencias en los vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad, publicada en el DOGV nº 9350 de 30 de mayo de 2022 y facultada a partir de su nombramiento por Resolución de la Rectora de 1 de abril de 2022.

Y de otra parte, el **AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO** con sede en calle Autonomía número 2, 46500-Sagunto y CIF P4622200F, a través de **D. Dario Moreno Lerga**, Alcalde de Sagunto, actuando en su nombre y representación, en el ejercicio de las competencias que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuyo artículo 21.1b se establece que el Alcalde, como Presidente de la Corporación Municipal tiene atribuida entre otras funciones la de “representar al Ayuntamiento”.

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, al efecto,

EXPONEN

1.- Que la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que derogó a la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica de 14 de Abril de 1986, establece un marco general para el fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar social mediante la generación y difusión del conocimiento y la innovación. Constituyendo el marco de referencia para promover la colaboración entre universidades,



organismos públicos de investigación, empresas y entorno socioeconómico en general, con el fin de dar una respuesta eficaz a las exigencias del cambio social y tecnológico.

2.- Que la UV es una Entidad de Derecho Público que desarrolla actividades de formación, investigación y desarrollo científico y tecnológico, interesada en colaborar con los sectores socioeconómicos para asegurar uno de los fines de la formación y la investigación, que es la innovación y la modernización del sistema productivo

3.- Que el Ayuntamiento de Sagunto ejerce el Gobierno y la administración del Municipio, administración territorial que para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal; encontrándose entre sus competencias propias el medio ambiente urbano, la promoción de la cultura y la ocupación del tiempo libre.

4.- Que para contribuir al desarrollo social es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de colaboración en los campos de la ciencia y la cultura.

5.- Que por tanto las partes consideran conveniente acrecentar sus relaciones estableciendo para ello los instrumentos adecuados.

6.- Que el presente convenio se firma en base a lo recogido en la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y a tal efecto, deciden suscribir un Convenio de Colaboración de acuerdo a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto.

El objeto del presente Convenio es establecer las bases para la colaboración entre [REDACTED], Profesora del Departamento de Geografía y la Entidad para el desarrollo del proyecto “JÓVENES POR EL RÍO PALANCIA: LA GEOGRAFIA A PIÉ DE CAUCE (JOVES PEL RIU PALÀNCIA: LA GEOGRAFIA VORA RIU)”

descrito en la Memoria Técnica que se incorpora como Anexo I a este convenio.

SEGUNDA. - Personal implicado.

La relación de personas que participan en las actividades que se desarrollarán en el presente convenio son las que figuran en el anexo I, siendo los responsables del seguimiento y cumplimiento, por parte de la UV, [REDACTED], Profesora del Departamento de Geografía y D. [REDACTED] por parte del Ayuntamiento.



TERCERA. - Comunicaciones entre las partes

Todo aviso, solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente convenio, se efectuará a las siguientes direcciones:

A la Empresa	A la UVEG
Comunicaciones de carácter científico-técnico:	Comunicaciones de carácter científico-técnico:
AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Att. [REDACTED]	Departamento Geografía
Dirección: C/ Autonomía, 2	Att. [REDACTED]
	Dirección:
Email: [REDACTED]@aytosagunto.es	Email: [REDACTED]a@uv.es
Tel.: [REDACTED]	Tel:
Comunicaciones jurídicas y administrativas:	Comunicaciones jurídicas y administrativas:
Ayuntamiento de Sagunto	Universitat de València. Estudi General
Departamento de Medio Ambiente	OTRI
Dirección: C/ Camí Real, 65.- 46500	Att. [REDACTED]
Sagunto	Dirección: Avda. Blasco Ibáñez, 13 46010
Email: [REDACTED]@aytosagunto.es	Email: [REDACTED]@uv.es
Tel: [REDACTED]	Tel: [REDACTED]

CUARTA.- Compromisos de las partes.

Con objeto de satisfacer el objeto del convenio, ambas partes se comprometen en la medida de los medios que puedan disponer, y conforme a las normas de cada Institución y de cada Estado, en su caso, a:

- a) Intercambio recíproco de libros, publicaciones y otros materiales, siempre que no haya compromisos anteriores que lo impidan.
- b) Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas partes.
- c) Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Acuerdo.

En concreto las partes se comprometen a:

Por parte de la Entidad:

1. La participación del Ayuntamiento de Sagunto como administración pública y agente social interesado en este proceso de ciencia ciudadana en temática de educación medio ambiental (participación en debates públicos, propuestas de mejora, difusión de resultados, etc.)



2. Cesión de espacios públicos disponibles en cada momento para llevar a cabo las siguientes actividades:
 - a) Jornadas de puesta en común y discusión de los resultados del proyecto entre los agentes participantes: Universidad, IES, CEFIRE, Acció Ecologista Agrò y Ayuntamiento.
 - b) Visionado de video-documental que recoja los resultados de las principales preguntas (y respuestas) que los jóvenes han subido a redes sobre el río Palancia.
 - c) Exposición de materiales elaborados por cada instituto donde se narre su experiencia de cómo han conocido, cuidado y protegido el río Palancia.
 - d) Concurso de fotografías y/ o conocimientos sobre la manera sostenible de cuidar, proteger y valorar el río.
 - e) Conferencias para la exposición pública de los resultados y apertura al total de la ciudadanía.

Por parte de la UV:

- a) Diseño de la metodología mixta que aúna los canales educativos tradicionales con el uso libre de redes sociales próximas a los grupos de edad objetivo.
 - b) Organizar con ayuda de los IES salidas al campo con temática de sostenibilidad ambiental.
 - c) Diseño y lanzamiento en Tik-Tok e Instagram cinco “retos” –según la terminología de las redes sociales utilizadas– de temática medioambiental en torno a los cuales se vertebra esta acción formativa:
- **Reto 1. *Tú pones la pregunta y la Universidad busca la respuesta.*** Video en redes incitando a los jóvenes a grabarse haciéndose preguntas sobre el río.
 - **El equipo de PDI:** discute las preguntas, propone y graba las respuestas y las sube a redes.
 - La asociación ecologista *Acció Ecologista Agrò* organiza excursiones de temática medioambiental por el río promoviendo el aprendizaje en campo a través de la experiencia.
 - **Reto 2: *Mis lugares favoritos.*** Se anima a los jóvenes a grabar, fotografiar y poner en valor sus lugares favoritos del río.
 - **El equipo de PDI**, junto con **alumnos de segundo curso del grado de Geografía y Medio Ambiente (asignatura: Sistemas de Información Geográfica)** elabora cartografía colaborativa de los sitios más apreciados.
 - **Reto 3: *Conociendo el río a través de mis mayores y aprendiendo juntos.*** Reto de colaboración intergeneracional (los mayores aportan experiencia y los jóvenes, tecnología), incitando a los jóvenes a grabar a sus mayores expresando su conocimiento sobre el río para subir el contenido a redes.
 - **El equipo de PDI** analiza la evolución en la percepción de valores medioambientales a través de las generaciones.
- Reto 4: *Limpiando el río.*** Esta propuesta anima a los jóvenes a grabarse ayudando a mantener el río limpio.
- La asociación ecologista *Acció Ecologista Agrò* organiza excursiones por el río promoviendo la recogida de basura y potenciando la experiencia APS (Aprendizaje-Servicio).

Reto 5: Documentando el río en momentos de crecida e inundación. Video incitando a los jóvenes a recoger y elaborar documentos en relación con las inundaciones.

QUINTA.- Propiedad de los resultados obtenidos en el desarrollo del Convenio.

En caso de obtenerse en el desarrollo del convenio, resultados protegibles o no, la propiedad de los mismos será de ambas instituciones a partes iguales.

SEXTA.- Publicaciones

En caso de que surjan publicaciones al amparo del presente convenio, estas incluirán los anagramas y las referencias de ambas entidades y se respetará siempre la mención a los autores del trabajo.

En caso de publicación o difusión se hará siempre referencia especial al presente convenio. No obstante, la utilización del nombre de la UV con fines publicitarios, requerirá la autorización previa y expresa por escrito de los órganos competentes de la misma.

Esta cláusula permanecerá en vigor tras la finalización del acuerdo.

SEPTIMA.-Establecimiento de una Comisión Mixta.

Para facilitar el desarrollo del Convenio, su seguimiento y cumplimiento, se constituirá una Comisión Mixta paritaria integrada la profesora [REDACTED] por parte de la UV y el Técnico Municipal de Medio Ambiente por parte de la Entidad, o por personas en quienes deleguen, y un representante más por cada una de las partes.

La Comisión Mixta dictará sus normas internas de funcionamiento, debiéndose reunir cuando lo solicite alguna de las partes y al menos una vez al año y será la encargada de resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse.

OCTAVA.- Duración.

El Convenio aquí suscrito tendrá una duración de 12 meses, después de los cuales podrá renovarse a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo por escrito que en tal sentido ha de establecerse antes de la fecha de su terminación.

A los efectos de lo previsto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia; la vigencia de los convenios vinculados a un programa o proyecto español, europeo o internacional de I+D+i vendrá determinada en las cláusulas del propio convenio, no pudiendo superar en ningún caso los cuatro años de duración inicial. Los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga, antes de la finalización del plazo de vigencia previsto, por un período de hasta cuatro años en total.

Los convenios para tener ese periodo de vigencia tienen que desarrollar alguna de las siguientes actividades:

- Proyectos y actuaciones de investigación científica, desarrollo e innovación.
- Financiación de proyectos científico-técnicos singulares.



- Formación de personal científico y técnico.
- Divulgación científica y tecnológica.

NOVENA.- Confidencialidad de la Información

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra parte a las que hayan podido tener acceso en el desarrollo de la presente colaboración. La obligación de confidencialidad alcanza en particular a toda la información científica o técnica, así como a todo el know-how y la propiedad industrial y/o intelectual que las partes pongan a disposición del [proyecto/actividad/estudio] y que sean resultado de trabajos desarrollados previamente o en paralelo a la firma del presente convenio.

Esta obligación no será de aplicación cuando:

- a) La parte receptora pueda demostrar que conocía previamente la información recibida.
- b) La información recibida sea o pase a ser de dominio público.
- c) La parte receptora obtenga autorización previa y por escrito para su revelación.
- d) La información sea requerida judicialmente.

Ambas partes se comprometen a que todo el personal participante en el convenio conozca y observe el compromiso de confidencialidad regulado por esta cláusula.

DECIMA.- Modificación del Convenio.

Las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo y por escrito.

Los miembros de la comisión comunicarán por escrito a la Sección de I+D+i Contratada del Servicio de Transferencia e Innovación dicha intención con objeto de proceder a su modificación.

UNDECIMA.- Resolución del Convenio.

El presente Convenio podrá resolverse por las siguientes causas:

1.- Por mutuo acuerdo de las partes.

La comisión mixta comunicará por escrito a los gestores administrativos del convenio dicha intención con objeto de proceder a su resolución.

2.- Por caso fortuito o fuerza mayor

Si por este motivo alguna de las partes se viera obligada a resolver este convenio deberá comunicarlo de forma fehaciente a la otra parte.

3.- Por incumplimiento de las obligaciones

Cuando una de las partes considere que la otra parte está incumpliendo los compromisos adquiridos en el presente convenio se lo notificará mediante método de comunicación fehaciente e indicará las causas que originan dicho incumplimiento. La otra parte podrá subsanar dicha situación en un plazo de 30 días, a contar desde la fecha de envío de la



notificación. En caso de que no se subsanara, el convenio quedaría automáticamente resuelto y serán los tribunales competentes los encargados de dirimir las posibles responsabilidades por el incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos.

DUODÉCIMA.- Protección de datos personales

Las partes manifiestan que conocen, cumplen y se someten al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante Reglamento 2016/679), a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y al resto de normativa vigente en materia de protección de datos personales, en todos los supuestos en los que pueda darse tratamiento, cesión o comunicación de datos entre las partes en ejecución de lo dispuesto en este Convenio/Contrato.

Ambas partes consienten en que los datos personales del presente Convenio se puedan incorporar a ficheros de titularidad de cada una de las partes con la única finalidad de proceder a la gestión adecuada del mismo.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrá llevar a cabo en los términos establecidos legalmente mediante comunicación a la respectiva entidad en su domicilio social.

DECIMOTERCERA.- Discrepancias.

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente contrato todo ello sin perjuicio de poder interponer los recursos que se estimen oportunos ante la jurisdicción competente.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento y lo rubrican en todas sus páginas, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA ENTIDAD

DARIO|
MORENO|
LERGA

Firmado digitalmente
por DARIO|MORENO|
LERGA
Fecha: 2023.06.27
08:29:08 +02'00'

D. Dario Moreno Lerga

POR LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

ROSA MARIA|
DONAT|BENEITO

Firmado digitalmente por
ROSA MARIA|DONAT|
BENEITO
Fecha: 2023.06.25 18:23:55
+02'00'

Dña. Rosa M^a Donat Beneito



MEMORIA TÉCNICO ANEXO I

TÍTULO: JÓVENES POR EL RÍO PALANCIA: LA GEOGRAFIA A PIÉ DE CAUCE
(JOVES PEL RIU PALÀNCIA: LA GEOGRAFIA VORA RIU)

Lema: *Conoce, cuida y protege tu río*

Descripción del proyecto y antecedentes

Acción formativa de valoración y protección de un entorno fluvial sujeto a degradación ambiental y riesgo de inundación, centrada en la desembocadura del Río Palancia. La acción persigue incentivar actuaciones sostenibles de buenas prácticas para conocer, cuidar y proteger los ríos, a través de procesos colaborativos de participación ciudadana dirigidos a los más jóvenes (13 a 17 años).

Esta acción forma parte del proyecto educativo, denominado “Joves pel Riu Palancia. La Geografia vora riu” que la Universitat de València está llevando a cabo a través del Vicerrectorado de Cultura y Territorio. Dicho proyecto comenzó en julio de 2022 y finalizará en 2023. Está siendo llevado a cabo por un equipo de **PDI, alumnado y PAS** del Departament de Geografia, en colaboración con el CEFIRE de Sagunto, los seis **institutos de educación secundaria** del bajo Palancia (IES de Merello, Camp de Morvedre, Jorge Juan, Jaume I, María Moliner y Clot del Moro) y la **asociación ecologista Acció Ecologista Agrò**.

El proyecto utiliza una **metodología mixta que aúna los canales educativos tradicionales con el uso libre de redes sociales próximas a los grupos de edad objetivo (Tik Tok e Instagram) y salidas de campo con temáticas de sostenibilidad ambiental.** Con la ayuda de los IES se pretende incluir a los jóvenes en la valoración y protección del territorio fluvial de la desembocadura del río Palancia, a partir del uso de **redes sociales y participación colaborativa.** Se trata de **una educación participativa, más allá de las aulas, donde se experimentan contenidos de sensibilización, valoración y servicio medioambiental.**

El equipo de la Universidad ha diseñado y lanzado en Tik-Tok e Instagram cinco “retos” –según la terminología de las redes sociales utilizadas– de temática medioambiental en torno a los cuales se vertebra esta acción formativa:

- **Reto 1. *Tú pones la pregunta y la Universidad busca la respuesta.*** Video en redes incitando a los jóvenes a grabarse haciéndose preguntas sobre el río.
 - **El equipo de PDI:** discute las preguntas, propone y graba las respuestas y las sube a redes.
 - La asociación ecologista *Acció Ecologista Agrò* organiza excursiones de temática medioambiental por el río promoviendo el aprendizaje en campo a través de la experiencia.
- **Reto 2: *Mis lugares favoritos.*** Se anima a los jóvenes a grabar, fotografiar y poner en valor sus lugares favoritos del río.
 - **El equipo de PDI,** junto con **alumnos de segundo curso del grado de Geografía y Medio Ambiente (asignatura: Sistemas de Información Geográfica)** elabora cartografía colaborativa de los sitios más apreciados.
- **Reto 3: *Conociendo el río a través de mis mayores y aprendiendo juntos.*** Reto de colaboración intergeneracional (los mayores aportan experiencia y los jóvenes,



tecnología), incitando a los jóvenes a grabar a sus mayores expresando su conocimiento sobre el río para subir el contenido a redes.

- **El equipo de PDI** analiza la evolución en la percepción de valores medioambientales a través de las generaciones.

Reto 4: *Limpiando el río.* Esta propuesta anima a los jóvenes a grabarse ayudando a mantener el río limpio.

- La asociación ecologista ***Acció Ecologista Agrò*** organiza excursiones por el río promoviendo la recogida de basura y potenciando la experiencia APS (Aprendizaje-Servicio).

Reto 5: *Documentando el río en momentos de crecida e inundación.* Video incitando a los jóvenes a recoger y elaborar documentos en relación con las inundaciones.

Los profesores de secundaria participantes han seleccionado algunas materias (Geografía, Geología, Biología, Ciencias Naturales, Conocimiento del Medio, etc.) y grupos piloto, donde llevar a cabo la experiencia, integrando y canalizado las competencias del proyecto en sus asignaturas.

Objetivos

El objetivo principal es **incluir a los jóvenes en los procesos colaborativos de participación ciudadana relacionados con** la valoración y protección del territorio fluvial del **Río Palancia**, en su sector de desembocadura.

En relación con el objetivo principal se exponen los siguientes objetivos secundarios:

- Incentivar movimientos de conciencia ciudadana mediante el conocimiento del medio ambiente especialmente dirigido a los jóvenes.
- Potenciar la comunicación intergeneracional y la transmisión de conocimientos entre jóvenes y adultos.
- Contribuir al desarrollo de al menos 5 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (1. Fin de la pobreza; 4. Educación de calidad; 6. Agua limpia y saneamiento; 11. Ciudades y Comunidades sostenibles y 15. Vida de ecosistemas terrestres).
- Propiciar la transferencia de conocimiento de la Universitat de València a la sociedad a través de procesos educativos en colaboración con los centros de educación secundaria.
- Conservar y proteger el patrimonio natural
- Potenciar experiencias APS (Aprendizaje-Servicio)

El Convenio que se solicita al ayuntamiento de Sagunt se adscribe a este proyecto y contempla los siguientes aspectos:

1. La participación del Ayuntamiento de Sagunt como administración pública y agente social interesado en este proceso de ciencia ciudadana en temática de educación medio ambiental (participación en debates públicos, propuestas de mejora, difusión de resultados, etc.)
2. Cesión de espacios públicos para llevar a cabo las siguientes actividades:



- a. Jornadas de puesta en común y discusión de los resultados del proyecto entre los agentes participantes: Universidad, IES, CEFIRE, Acció Ecologista Agrò y Ayuntamiento.
- b. Visionado de video-documental que recoja los resultados de las principales preguntas (y respuestas) que los jóvenes han subido a redes sobre el río Palancia.
- c. Exposición de materiales elaborados por cada instituto donde se narre su experiencia de cómo han conocido, cuidado y protegido el río Palancia.
- d. Celebración de concursos de conocimientos y/o fotografías sobre la manera sostenible de cuidar, proteger y valorar el río.
- e. Conferencias para la exposición pública de los resultados y apertura al total de la ciudadanía.

Interés y pertinencia de la propuesta

La presente propuesta se inscribe en un proyecto de mayor entidad adscrito a la Universitat de València y está dirigido a fomentar actividades de innovación educativa, en un ámbito de **escala local** (la desembocadura del Palancia) **desde la que abordar objetivos globales de sostenibilidad** medioambiental, planificación de las zonas inundables y conservación del patrimonio natural.

Presenta un enfoque muy **participativo**, con aportaciones de **diferentes actores** (la Universitat de València, los Institutos de Secundaria de la zona, el ayuntamiento del municipio de Sagunto y la asociación ecologista Acció Ecologista Agró). Las actividades abarcan desde **talleres, seminarios** y reuniones a **salidas de campo** y actividad por **redes sociales**.

La principal actuación se dirige a la conservación del planeta y la lucha contra el cambio climático, en un marco de sostenibilidad en sus dimensiones social, económica y, sobre todo, medioambiental. Mediante actividades educativas y formativas, pretende frenar los procesos de degradación ambiental y los efectos negativos de la actividad humana sobre los ecosistemas fluviales; además de minimizar los riesgos de inundación y de contaminación ambiental.

Tiene como principal vía de actuación el incentivar una **educación y aprendizaje a lo largo de la vida**, promoviendo la innovación y transferencia de conocimientos de la Universidad a la ciudadanía, a escala local y dirigida a jóvenes.

Cronograma orientativo

- Meses de Enero y Febrero:
 - Recogida de preguntas grabadas por los alumnos, montaje de respuestas y subida a redes de los retos.
 - Salidas de campo de los alumnos de secundaria con la Asociación Acció Ecologista Agrò.
- Mes de Marzo:
 - Jornada de puesta en común y discusión de los resultados del proyecto entre los agentes institucionales y del tercer sector participantes: Universidad, IES, CEFIRE, Acció Ecologista Agrò y Ayuntamiento, etc.
 - Diseño colaborativo de las actividades restantes.

- Abril-Mayo:
 - Elaboración de un video que documente el material educativo generado así como el proceso y resultados del proyecto.
 - Elaboración del material de trabajo en los institutos.
- Junio-Julio:
 - Exposición de materiales elaborados por los institutos narrando su experiencia en la puesta en valor del río Palancia.
 - Concurso de fotografías y documentos sobre inundaciones. Seminario explicativo sobre el riesgo de inundación en el bajo Palancia
 - Visitas de los alumnos de secundaria a los laboratorios de Geomorfología y SIG de la Facultad de Geografía e Historia. Actividades colaborativas en la Facultad.
 - Celebración de concurso de conocimientos tipo “olimpiadas” sobre la manera sostenible de cuidar, proteger y valorar el río.
 - Exhibición del video educativo documental con los resultados del proyecto.
 - Conferencias para la exposición pública de los resultados y apertura de debate al total de la ciudadanía
- Septiembre-Diciembre:
 - Jornadas de reflexión y desarrollo de nuevas propuestas
 - Reuniones y Conferencias de discusión sobre nuevas necesidades de ciencia ciudadana en temática medioambiental y de ODSs
 - Diseño de líneas de actuación futura

Equipo de investigación de la UV:

Directora:

Apellidos, nombre: [REDACTED]^a

Cuerpo/Categoría/Escala: PDI Catedrática de Universidad

Departamento/Servicio: Departament de Geografia. Facultat de Geografia i Història

[REDACTED]@uv.es

Equipo:

Apellidos, nombre: [REDACTED]

Cuerpo/Categoría/Escala: PDI Catedrática de Universidad

Departamento/Servicio: Departament de Geografia. Facultat de Geografia i Història

Mail: [REDACTED]@uv.es

Apellidos, nombre: [REDACTED]

Cuerpo/Categoría/Escala: Contratado Doctor

Departamento/Servicio: Departament de Geografia. Facultat de Geografia i Història

Mail: [REDACTED]@uv.es



Apellidos, nombre: [REDACTED]

Cuerpo/Categoría/Escala: Profesor Asociado doctor de la UVEG

Departamento/Servicio: Departament de Geografia. Facultat de Geografia i Història

Mail: [REDACTED]@uv.es

Apellidos, nombre: [REDACTED]

Cuerpo/Categoría/Escala: Ayudante Doctor

Departamento/Servicio: Departament de Geografia. Facultat de Geografia i Història

Mail: [REDACTED]@uv.es

Apellidos, nombre: [REDACTED]

Cuerpo/Categoría/Escala: Ayudante doctor

Departamento/Servicio: Departament de Geografia. Facultat de Geografia i Història

Mail: [REDACTED]@uv.es

Apellidos, nombre: [REDACTED]

Cuerpo/Categoría/Escala: Profesor Asociado Doctor de la UVEG

Departamento/Servicio: Departament de Geografia. Facultat de Geografia i Història

Mail: G [REDACTED]@uv.es

Apellidos, nombre: [REDACTED]

Cuerpo/Categoría/Escala: estudiante de doctorado

Departamento/Servicio: Departament de Geografia. Facultat de Geografia i Història

Mail: [REDACTED]@alumni.uv.es

